



EDICTO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA INTERINA DE UNA PLAZA VACANTE DE OFICIAL ADMINISTRATIVO, RESERVADA A PERSONAL FUNCIONARIO, EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, ADSCRITA A LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, ASÍ COMO DE CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA MENCIONADA CATEGORÍA. AÑO 2013

SUBSANACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Se hace público el Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de junio de 2013, por el que se subsana la lista de admitidos y excluidos.

Aprobada por Decreto de fecha 7 de junio de 2013 la relación de aspirantes admitidos y excluidos y realizada la convocatoria del Tribunal de selección para la cobertura interina de una plaza vacante de Oficial Administrativo reservada a personal funcionario en el Área de Administración, adscrita a la Secretaría-Intervención, y la creación de una Bolsa de Trabajo en la categoría de OFICIAL ADMINISTRATIVO para la provisión interina de plazas vacantes o contrataciones temporales de urgente cobertura, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2013.

Con fecha 20 de mayo de 2013 se publicó en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento en la web municipal www.venturada.org el anuncio de convocatoria, abriéndose el plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes por los interesados, plazo que finalizó el pasado día 31 de mayo.

Con posterioridad a la fecha de aprobación de la lista de admitidos y excluidos se han recibido en el Registro General del Ayuntamiento de Venturada las siguientes solicitudes de participación presentadas en plazo en registros públicos adheridos al sistema de ventanilla única.

APELLIDOS Y NOMBRE
MARIA BRUN GONZÁLEZ

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de Régimen Local y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme a las previsiones del artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RESUELVO:

Primero: Subsanan la relación aprobada de admitidos y excluidos, con incorporación de las últimas solicitudes recibidas:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
DEL CASTILLO MENDIOLAGOITIA, BEATRIZ
UTRERA MARTINEZ, DELIA MARIA
MARTIN MONTERO, BEATRIZ
PALOMO DOMINGO, MARTA
PINAR FERNANDEZ, MERCEDES BELEN
TORRENTE RIOBOO, NATALIA

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN (*)
GARCIA DEL VALLE, MAIRA	4
ALAMEDA OLIVA, MONICA	4
CARIDAD RUANO, ALICIA	4
GOMEZ GUTIERREZ, ROSA ISABEL	4
MECO PEREZ, ANA	4
GARRIDO PLAZA, GEMA	4
SANTOS BLANCO, ESTRELLA	4
ASENJO GARCIA, MARIA ADELINA	4
FERNANDEZ ALONSO, MARTA ISABEL	4
GARCIA SANZ, GEMA	4
SERRANO CONSENTINI, MARIA BELEN	4
MOLINA RODRIGUEZ, LAURA	4
IGLESIAS SEQUERA, PATRICIA	4
BURGUEÑO HERRANZ, LAURA	4
GARCIA PRIETO, MARIO	4
LOPEZ MARTIN, ESTHER	4
ACERO MONTALBAN, CAROLINA	4
RODRIGUEZ SANZ, VIRGINIA	4
SANCHEZ MONFORTE, EVA MARIA	4
MARTIN SANZ, MARIA PAZ	4
GUTIERREZ MARTIN, TANIA	4
FERNANDEZ FERNANDEZ, GEMA	4
CANENCIA SANCHEZ, MARIA CRUZ	4
CANENCIA SANCHEZ, MARIA ELENA	4
SANCHEZ PEREZ, BORJA	4
ORTAS BLAS, MARIA DEL MAR	4
GARCIA RUBIO, IVAN	4

DIAZ PENA, BEATRIZ	7
GONZALEZ SALMERON, DIEGO	4
MARÍA SOLEDAD GARCÍA LÓPEZ	4
MARIA BRUN GONZÁLEZ	4

(*) Causas de exclusión. Incumplimiento/falta de acreditación de los requisitos de la convocatoria

1.- Ser español o tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en los que ésta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder la edad de jubilación forzosa, ambos requisitos referidos al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3.- Estar en posesión del Título de Bachiller, ESO, FP II o equivalente o en condiciones de obtenerlo, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura con arreglo a la legislación vigente.

4.- Haber superado algún ejercicio en procesos selectivos de cualquier Administración Pública para la cobertura de plazas de similar categoría a la convocada o de categoría superior.

5.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

6.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

7.- Fuera de plazo.

Segundo: Fijar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento, notificación y presentación de reclamaciones por los interesados. El nombramiento no se producirá hasta que hayan transcurrido 10 días hábiles a contar desde la publicación de la presente resolución.

El presente anuncio se publica en la página web del Ayuntamiento de Venturada, www.venturada.org, sin incluir el DNI de los aspirantes, y con los datos completos (incluido DNI) en el tablón de Tablón de Anuncios Municipal.

El resto de los anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios Municipal, y a nivel meramente informativo en la citada web del Ayuntamiento.

Venturada, a 11 de junio de 2013.

La Secretaria



Fdo.: Marta Sánchez Escorial